



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LAS COMUNIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE PACHÍA, PRESENTADO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachía; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN ECONÓMICA DE S/. 3,000.00 SOLES PARA EL PAGO DE GRUPO MUSICAL QUE AMENIZARA EL ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD DE HIGUERANI A CELEBRARSE ESTE 09 DE JUNIO DEL PRESENTE; CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR EL CUADRO DE FECHAS DE LOS ANIVERSARIOS Y FIESTA PATRONAL DE LAS COMUNIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE PACHÍA, PRESENTADO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA.; CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO.

COMUNIDADES Y/O ANEXOS	FECHA	TIPO DE ACTIVIDAD
Comunidad de Higuerani	09 De Junio	aniversario
Anexo de Miculla	25 De Julio	Fiesta patronal san Santiago
Anexo de Calientes	21 De Julio	aniversario
Comunidad de Toquela	25 De Agosto	aniversario
Comunidad de Caplina	25 De Agosto	aniversario
Comunidad de Challaviento	26 De Octubre	aniversario
Comunidad de Ancoma	30 De Octubre	aniversario
Anexo de Huaycuyo	27 De noviembre	aniversario

ARTICULO TERCERO: APROBAR COMO MONTO MAXIMO DE APOYO ECONOMICO DE LOS ANIVERSARIOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO SEGUNDO HASTA POR S/. 3,000.00 SOLES, TENIENDO REFERENCIA LO APOYADO EN AÑOS ANTERIORES.

ARTICULO CUARTO: DISPONER QUE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS, CASO CONTRATO SE LE ENTREGARA A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL BAJO LAS DIRECTIVAS DE TESORERIA Y DE LA MATERIA.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO SEXTO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAY
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GPPR; GA, GDESA; INTERESADO.

